
Servicios de Consultoría

***Estudio de Impacto
Ambiental y Social***

Fecha y hora límites:

**24 de agosto de 2020 a las 23:59 horas CEST (Horario de
Verano de Europa Central)**

País: ***Paraguay***

No. de Referencia: **BMZ 2018.6821.5**

No. KfW: **505729**

PRECALIFICACIÓN

Ref.: Licitación pública internacional y abierta de servicios de consultoría para el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Proyecto “Transmisión y suministro de energía eléctrica favorable al clima”

Contratista y Entidad Ejecutora del Estudio:

FONPLATA, Banco de Desarrollo

El Proyecto:

El Proyecto tiene por objetivo reducir considerablemente las emisiones de CO₂ en el Paraguay mediante inversiones en la infraestructura de transmisión y distribución de energía, contribuyendo al mismo tiempo a un suministro de electricidad más fiable.

Se llevó a cabo una “Evaluación inicial para la determinación del Alcance del EIAS” (*Scoping Study*) para el Proyecto. El estudio se proporcionará a los Postulantes precalificados juntamente con los Términos de Referencia y servirá de base para la realización de los servicios de consultoría en mención.

Servicios de consultoría solicitados:

El Consultor deberá realizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social en conformidad con las normas y directrices Medio Ambiental y Social de Paraguay y con los estándares internacionales aplicables al Proyecto (EAS del Banco Mundial, guías de MAAS del Grupo del Banco Mundial y las salvaguardias del KfW).

Los servicios de consultoría deberán prestarse por un equipo integrado por expertos internacionales y nacionales con experiencia en trabajos y bajo condiciones similares, así como en la aplicación de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

La presente precalificación para servicios de consultoría se rige por las “Directrices para la contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales, y Servicios de No-Consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con Países Socios” (Versión Enero 2019), disponibles en www.kfw-entwicklungsbank.de.¹

El valor promedio de la **facturación anual de los últimos tres años** del consultor o del consorcio deberá ser **mayor a EUR 1,600,000** y el **ratio actual mínimo de los últimos tres años** (capital circulante/pasivo circulante) **mayor a 1**.

Información adicional se proporcionará electrónicamente solicitándola a la Agente de Licitación, Sra. Antje Begemann, utilizando la siguiente dirección de correo electrónico: begemann.antje@gmail.com, con copia (cc) a FONPLATA, al correo eias@fonplata.org.

¹ Véase: https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Vergaberichtlinien-2019_ES.pdf